

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

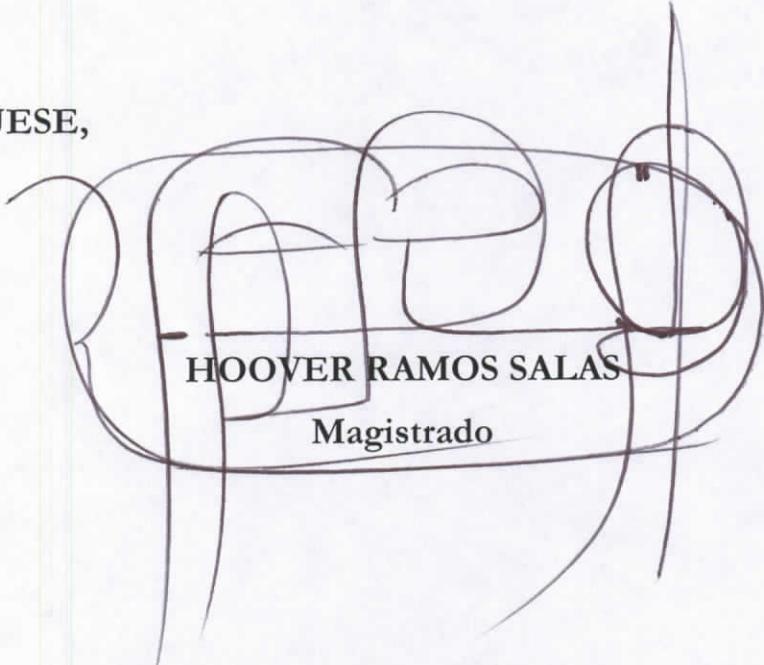
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación N° 44.001.31.05.002.2015.00155.01. Proceso Laboral. Contrato Prestación de Servicios – honorarios profesionales. MARTÍN NICOLPAS BARROS CHOLÉS contra DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Atendiendo la constancia que antecede, señálese para el próximo treinta y uno (31) de agosto cursante a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado